

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO Santa Marta, 24 de abril de 2024. Informe: A su despacho el presente proceso, comunicando que la parte demandante solicitó ejecución de la sentencia emitida por este Despacho en fecha 2 de junio de 2023. Ordene.

Walter Herrera Castañeda
Escribiente.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA – MAGDALENA

REF: PROCESO EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO SEGUIDO POR REINALDO ARRIETA FUENTES CONTRA SERVIATIVA SOLUCIONES ADMINISTRATIVAS S.A.S Y OTROS.
RADICACIÓN: 47.001.31.05.002.2019.00137.00

Santa Marta, veinticinco (25) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

SOLICITUD

A continuación del proceso ordinario, el apoderado judicial del señor REINALDO ARRIETA FUENTES solicitó que se libere mandamiento de pago en contra de SERVIATIVA SOLUCIONES ADMINISTRATIVAS S.A.S con base en la sentencia dictada por este Despacho el día 2 de junio de 2023.

Procede el Juzgado a decidir sobre la viabilidad del mandamiento ejecutivo, previas las siguientes consideraciones:

PARA RESOLVER SE CONSIDERA:

A voces del artículo 100 del CPLSS en concordancia con el 422 del CGP es procedente librar mandamiento de pago en contra de SERVIATIVA SOLUCIONES ADMINISTRATIVAS S.A.S, pues, funge como título ejecutivo la sentencia emitida por este Despacho en calenda 2 de junio de 2023, en la cual, se decidió:

PRIMERO: DECLARAR que entre SERVIATIVA SOLUCIONES ADMINISTRATIVAS S.A.S y el demandante REINALDO ARRIETA FUENTES, existió una relación laboral regida por un contrato de trabajo a término indefinido que tuvo lugar desde 1 de julio de 2013 hasta el 1 de octubre de 2017, de acuerdo con lo expuesto en precedencia.

SEGUNDO: CONDENAR a la demandada SERVIATIVA SOLUCIONES ADMINISTRATIVAS a pagar al actor las siguientes sumas de dinero:

- Por concepto de cesantías, la suma de \$621.543
- Por intereses de cesantías, la suma de \$56.143
- Por concepto de primas de servicio, la suma de \$208.710,27
- Por concepto de vacaciones, la suma de \$808.806.

- Por concepto de indemnización por terminación unilateral del contrato sin justa causa, la suma de \$2.350.433
- Por indemnización de que trata el artículo 65 del CST, la suma de **\$24.750**, la cual deberá pagarse a partir del 2 de octubre de 2017 hasta el 1° de octubre de 2019 \$19.820.648 y de ahí en adelante intereses moratorios a la tasa máxima de los créditos de libre inversión que certifique la superfinanciera sobre las cesantías e intereses de cesantías y primas a que fue condenado.
- Por concepto de salario del 01 de octubre del 2017, la suma de **\$24.750**.

PARAGRAFO: Indexar las vacaciones en el momento de su pago.

TERCERO: ABSOLVER a la accionada ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A- ESIMED S.A de todas las pretensiones de la demanda conforme a lo dicho en la providencia.

CUARTO: imponer costas a cargo de la parte demandada **SERVIATIVA SOLUCIONES ADMINISTRATIVAS S.A.S**, fijense como agencias en derecho en favor de la parte demandante la suma de 3 SMLMV

El 24 de julio de 2023, se aprobaron las costas del proceso ordinario y se ordenó el archivó del mismo, otorgándole viabilidad a la solicitud de ejecución de sentencia:

1. APRUÉBESE las costas elaboradas por secretaría a favor de la parte demandante y a cargo de la demandada:

AGENCIAS EN DERECHO – Primera Instancia

SERVIATIVA SOLUCIONES ADMINISTRATIVAS S.A.S \$3.480.000

Total \$ 3.480.000

2. Previa las anotaciones y desanotaciones del caso, archívese el proceso ORDINARIO.

De conformidad con lo dicho en precedencia, este Despacho procede a librar mandamiento de pago a favor de REINALDO ARRIETA FUENTES y en contra de SERVIATIVA SOLUCIONES ADMINISTRATIVAS S.A.S por la suma de VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON 03/100 (28.556.799,03), discriminados de la siguiente manera:

MANDAMIENTO	
CONCEPTO	VALOR
SALARIO 1° DE OCTUBRE DE 2017	\$ 24.750,00
CESANTIAS	\$ 621.543,00
INT. CESANTÍAS	\$ 56.143,00
PRIMA	\$ 208.710,27
VACACIONES	\$ 808.806,00
INDEMNIZACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA	\$ 2.350.433,00
INDEMNIZACIÓN ART.65	\$ 19.820.648,00
INTERESES MORATORIOS	\$ 1.185.765,76
COSTAS PROCESALES	\$ 3.480.000,00
TOTAL	\$ 28.556.799,03

En mérito de lo expuesto el JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA,

RESUELVE:

PRIMERO: Líbrese orden de pago por la vía ejecutiva a favor de REINALDO ARRIETA FUENTES y en contra de SERVIATIVA SOLUCIONES ADMINISTRATIVAS S.A.S por la suma de VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON 03/100 (28.556.799,03) discriminados de la siguiente manera: por los siguientes conceptos:

MANDAMIENTO	
CONCEPTO	VALOR
SALARIO 1° DE OCTUBRE DE 2017	\$ 24.750,00
CESANTIAS	\$ 621.543,00
INT. CESANTÍAS	\$ 56.143,00
PRIMA	\$ 208.710,27
VACACIONES	\$ 808.806,00
INDEMNIZACIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA	\$ 2.350.433,00
INDEMNIZACIÓN ART.65	\$ 19.820.648,00
INTERESES MORATORIOS	\$ 1.185.765,76
COSTAS PROCESALES	\$ 3.480.000,00
TOTAL	\$ 28.556.799,03

SEGUNDO: Concédase a la entidad ejecutada un plazo de cinco (5) días para que cumpla con la obligación que se demanda.

TERCERO: Córrase traslado a la demandada por el término de diez (10) días contados a partir del día siguiente de la notificación por **ESTADO** para que proponga excepciones, si a ello hubiere lugar

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

ELIANA MILENA CANTILLO CANDELARIO

Firmado Por:
Eliana Milena Cantillo Candelario
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1b5ea3848a829d960ae12a7111758a4c516f9eed9c92a2e7f4653644f20775d**

Documento generado en 25/04/2024 02:53:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>